ÍNDICE

I. LA REFORMA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE 2021: LA RELEVANCIA DEL FIJO-DISCONTINUO

- 1.1. Medidas de la reforma pactada de la contratación laboral de 2021
- 1.2. La relevancia del fijo discontinuo en la reforma laboral de 2021
- 1.3. Primer impacto estadístico de la reforma de la contratación laboral de 2021
- 1.4. Preguntas y respuestas en contratos de trabajo fijos discontinuos e indefinidos a tiempo parcial

II. EL CONTRATO DE TRABAJO FIJO DISCONTINUO ESTACIONAL O DE TEMPORADA

- 1. ¿En qué supuesto de hecho se debe utilizar el contrato de trabajo fijo discontinuo estacional o de temporada?
- 2. ¿En qué sectores y casos concretos se debe utilizar el contrato de trabajo fijo discontinuo estacional o de temporada?
- 3. ¿Cómo convive el contrato fijo discontinuo estacional o de temporada con el nuevo contrato temporal de circunstancias de la producción previsibles?
- 4. ¿Estos contratos de trabajo fijos discontinuos estacionales o de temporada pueden estar vinculados a contratas de esta naturaleza?
- 5. ¿El contrato fijo discontinuo estacional o de temporada puede ser a tiempo parcial?
- 6. ¿Es posible suscribir contratos temporales por circunstancias de la producción durante la temporada o estacionalidad?
- 7. ¿Las oscilaciones de plantilla durante las vacaciones deben ser cubiertas con contratos fijos discontinuos estacionales o de temporada o con contratos temporales por circunstancias de la producción?
- 8. ¿Qué debe constar en la forma escrita del contrato de trabajo fijo discontinuo estacional o de temporada?
- 9. ¿Qué criterios ordenan el llamamiento del fijo discontinuo estacional o de temporada?
- 10. ¿Qué medios se utilizan en los llamamientos de los fijos discontinuos de temporada o estacionales? ¿existe obligación de preaviso?
- 11 ¿Es posible establecer períodos mínimos de llamamientos y de ocupación mínima?
- 12. ¿Están previstas compensaciones económicas al trabajador por fin de llamamiento?
- 13. ¿Tienen que ser llamados todos los fijos discontinuos de plantilla estacionales o de temporada cada año? ¿se puede hacer un ERTE que afecte a este tipo de plantilla?
- 14. ¿Qué consecuencias jurídicas tiene la no incorporación de un trabajador fijo discontinuo cuando es llamado a trabajar en su temporada o campaña?
- 15. ¿Qué acciones judiciales tiene el trabajador fijo discontinuo ante un incumplimiento empresarial de las reglas de llamamiento?

- 16. ¿Cómo se calculan las indemnizaciones y la antigüedad de los trabajadores fijos discontinuos estacionales?
- 17. ¿Cómo se mejora la empleabilidad del fijo discontinuo en sus tiempos de inactividad?
- 18. ¿En qué situación jurídica está el fijo discontinuo durante sus períodos de inactividad?

III. EL CONTRATO DE TRABAJO FIJO DISCONTINUO INTERMITENTE

- 19. ¿En qué supuesto de hecho se debe utilizar el contrato de trabajo fijo discontinuo intermitente?
- 20. ¿En qué sectores y casos concretos se debe utilizar el contrato de trabajo fijo discontinuo intermitente?
- 21. ¿El fijo discontinuo intermitente implica aceptar el reconocimiento legal de un contrato a llamada de cero horas?
- 22. ¿Pueden los convenios colectivos sectoriales convertir el contrato de trabajo fijo discontinuo en un contrato de cero horas con trabajo a llamada?
- 23. ¿Estos contratos de trabajo fijos discontinuos intermitentes pueden estar vinculados a contratas de esta naturaleza?
- 24. ¿El contrato fijo discontinuo intermitente puede ser a tiempo parcial?
- 25. ¿Cómo conviven el contrato de trabajo fijo discontinuo intermitente y el contrato indefinido a tiempo parcial en cómputo anual?
- 26. ¿Qué debe constar en la forma escrita del contrato de trabajo fijo discontinuo intermitente?
- 27. ¿Qué criterios ordenan el llamamiento del fijo discontinuo intermitente?
- 28. ¿Qué medios se utilizan en los llamamientos de los fijos discontinuos intermitente? ¿existe obligación de preaviso?
- 29. ¿Es posible establecer períodos o un número mínimo de llamamientos y de ocupación mínima en prestaciones intermitentes?
- 30. ¿Tienen que ser llamados todos los fijos discontinuos intermitentes de plantilla cada año? ¿Se puede hacer un ERTE que afecte a este tipo de plantilla?
- 31. ¿Qué consecuencias jurídicas tiene la no incorporación de un trabajador fijo discontinuo intermitente cuando es llamado a trabajar?
- 32. ¿Qué acciones judiciales tiene el trabajador fijo discontinuo ante un incumplimiento empresarial de las reglas de llamamiento?
- 33. ¿Cómo se calculan las indemnizaciones y la antigüedad de los trabajadores fijos discontinuos intermitentes?
- 34. ¿Cómo se mejora la empleabilidad del fijo discontinuo en sus tiempos de inactividad?
- 35. ¿En qué situación jurídica está el fijo discontinuo durante sus períodos de inactividad?

IV. EL CONTRATO DE TRABAJO FIJO DISCONTINUO EN CONTRATAS

- 36. ¿Existe conexión entre la derogación del contrato temporal de obra y la articulación legal de un contrato de trabajo fijo discontinuo en contratas?
- 37 ¿Está prohibida la vinculación entre causa de contrato temporal y contrata?
- 38. ¿En qué supuesto de hecho se puede utilizar el contrato fijo discontinuo de contratas? ¿Existe obligación de la empresa de utilizar esta modalidad contractual en contratas?
- 39. ¿Qué debe constar en la forma escrita del contrato de trabajo fijo discontinuo de contrata?
- 40. ¿Qué singularidades tiene el llamamiento de actividad y período de inactividad del fijo discontinuo adscrito a contratas?
- 41. ¿Cuándo está obligada la empresa a llamar al fijo discontinuo de contrata en inactividad? ¿Qué sucede si el trabajador rechaza la reincorporación?
- 42. ¿Qué consecuencia jurídica tiene el agotamiento del plazo máximo de inactividad sin recolocación en contrata del trabajador?
- 43. ¿Es un despido objetivo y colectivo procedente la extinción contractual por ausencia de vacante adecuada tras el agotamiento del plazo de inactividad del fijo discontinuo de contrata?
- 44. ¿Qué consecuencias tiene para la empresa contratista elegir fijos discontinuos o fijos ordinarios?
- 45. ¿En qué situación jurídica está el fijo discontinuo durante sus períodos de inactividad?

V. EL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL

- 46. ¿Qué modificaciones ha operado el RDL 32/2021 sobre la contratación a tiempo parcial?
- 47. ¿Cabe la suscripción de contratos fijos-discontinuos a tiempo parcial?
- 48. ¿Cuándo nos hallamos ante un trabajo a tiempo parcial?
- 49. ¿Quién es un trabajador a tiempo completo comparable?
- 50. ¿Qué duración puede tener un contrato a tiempo parcial?
- 51. ¿Cuándo debe formalizarse por escrito el contrato a tiempo parcial?
- 52. ¿Qué diferencia hay entre un contrato a tiempo parcial en cómputo anual y un contrato fijo discontinuo cuyo periodo de ejecución es cierto y determinado?
- 53. ¿Qué otros trámites administrativos hay que llevar a cabo en el momento de la contratación a tiempo parcial?
- 54. ¿Cómo se documenta la duración de la jornada?
- 55. ¿Pueden los trabajadores a tiempo parcial realizar horas extraordinarias?
- 56. ¿Qué son las horas complementarias?
- 57. ¿Cuál es el número máximo de horas complementarias que puede realizar el trabajador a tiempo parcial?

- 58. ¿Con qué antelación debe el empresario requerir al trabajador para la prestación de las horas complementarias pactadas?
- 59. ¿Es renunciable el pacto de horas complementarias?
- 60. ¿Cómo se lleva a cabo el control de la jornada de trabajo de los trabajadores a tiempo parcial?
- 61. ¿Cómo sabe el trabajador a tiempo parcial el número de horas trabajadas?
- 62. ¿Qué consecuencias se derivan de la negativa del trabajador a realizar las horas complementarias "pactadas" o "voluntarias"?
- 63. ¿Cómo se retribuyen las horas complementarias?
- 64. ¿Las horas complementarias cotizan a la Seguridad Social?
- 65. ¿Qué valor tiene la cotización por horas complementarias a efectos de las prestaciones de seguridad social?
- 66. ¿Puede la empresa imponer al trabajador a tiempo parcial una jornada partida, es decir, una interrupción en la jornada diaria de trabajo?
- 67. ¿Qué derechos tienen los trabajadores a tiempo parcial?
- 68. ¿Puede convertirse un contrato a tiempo completo en un contrato a tiempo parcial? ¿Y a la inversa?
- 69. ¿Qué derechos tienen los trabajadores a tiempo parcial en materia de formación profesional?

VI. EL CONTRATO DE TRABAJO FIJO DISCONTINUO EN LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

- 70. ¿Puede una ETT contratar a trabajadores fijos discontinuos con la finalidad de cederlos a una o varias empresas usuarias?
- 71. ¿Resulta de aplicación la regulación del art. 16 ET a los contratos fijosdiscontinuos suscritos por las ETT para ser cedidos?
- 72. ¿Puede suscribirse un contrato fijo-discontinuo por una ETT cuando la necesidad temporal de la empresa usuaria es una contratista o subcontratista?
- 73. ¿Cuál es la situación del trabajador durante el periodo de inactividad entre las sucesivas cesiones?
- 74. ¿Qué papel específico puede desarrollar la negociación colectiva en la regulación del contrato fijo-discontinuo de los trabajadores de las ETT contratados para ser cedidos a empresas usuarias?
- 75. ¿Cómo debe interpretarse la oración contenida en el punto tercero del art. 10 LETT: "las referencias del art. 16 ET a la negociación colectiva se entienden efectuadas a los convenios sectoriales o de empresa de las empresas de trabajo temporal"?
- 76. ¿En qué consiste la garantía de empleo que el convenio colectivo está habilitado para regular en favor de los trabajadores fijos-discontinuos contratados por una ETT con la finalidad de ser cedidos?
- 77. ¿Existe alguna duración máxima para el periodo de espera entre colocaciones cuya superación autorice a la ETT la "adopción de medidas coyunturales o definitivas"?

- 78. ¿Puede un trabajador fijo-discontinuo estar contratado simultáneamente por dos o más ETT?
- 79. ¿Hay prevista alguna indemnización por fin del periodo de actividad del contrato fijo-discontinuo?

VII. EL CONTRATO DE TRABAJO ORDINARIO Y FIJO DISCONTINUO EN EL SECTOR PÚBLICO

- 80. ¿Qué singularidades presenta la contratación laboral en el sector público tras la reforma?
- 81. ¿En qué casos cabe la contratación laboral temporal en el sector público?
- 82. ¿Cuál es el ámbito subjetivo de las DD. AA. 4.ª y 5.ª Real Decreto-Ley 32/2021?
- 83. ¿En qué supuestos cabe la contratación de trabajadores indefinidos y trabajadores fijos-discontinuos por las entidades que conforman el sector público?
- 84. ¿Tienen derecho los trabajadores del sector público a alguna indemnización por la extinción de sus contratos laborales temporales por expiración del tiempo convenio?
- 85. ¿Qué especialidades presenta la encadenación de contratos en la Administración Pública?
- 86. ¿A qué indemnización tienen derecho por superación de la duración máxima en su prestación de servicios los trabajadores y funcionarios interinos en caso de extinción de sus contratos temporales o de sus nombramientos como funcionarios interinos?

VIII. BIBLIOGRAFÍA CITADA

IX. ANEXO NORMATIVO

Decreto-legislativo 2/2015 Estatuto de los trabajadores tras reforma Decreto-Ley 32/2021 (Arts. 12, 15 y 16)

Artículo 12. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo

Artículo 15. Duración del contrato de trabajo

Artículo 16. Contrato fijo-discontinuo

Decreto-Ley 32/2021 (DA 4 y 5 y DF 1)

Disposición adicional cuarta. Régimen aplicable al personal laboral del sector público

Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea

Disposición final primera. Modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal

- X. Anexo jurisprudencial: sentencias citadas
- XI. Anexo estadístico: contratos indefinidos y temporales-primer impacto de la reforma laboral 2021 (secuencia enero-julio)

EPÍLOGO

- I. Los Diez Esenciales sobre las Relaciones laborales tras las reformas de 2021/2022
- II. Introducción y cuestiones generales
 - 1. La Reforma de 2021
 - 2. Identificación inicial
 - 3. Finalidad de la exposición
- III. Tipología
 - 1. Tareas estacionales y análogas
 - A) Identificación legal
 - B) Delimitación jurisprudencial
 - C) Distinción frente al contrato fijo ordinario
 - D) Delimitación frente al contrato para obra o servicio
 - E) Delimitación frente al contrato eventual
 - F) Delimitación frente a la interinidad por vacante
 - G) Cuestiones prácticas abordadas en el estudio
 - 2. Ejecución de contratas
 - A) Situación precedente
 - B) La nueva regulación del artículo 15.2 ET
 - C) La nueva regulación del artículo 16.1 ET
 - D) Cuestiones prácticas abordadas en el estudio
 - 3. Empresas de Trabajo Temporal
 - A) Situación precedente
 - B) La nueva regulación
 - C) Cuestiones prácticas abordadas en el estudio
- IV. Aspectos colectivos
 - 1. Contexto
 - 2. Acuerdos de empresa
 - 3. Convenios colectivos sectoriales
 - A) Jurisprudencia preexistente
 - B) Competencias actuales
 - 4. Representación de la plantilla
- V. Cuestiones formales e informativas
 - 1. Forma
 - 2. Deberes informativos

VI. Derechos específicos

- 1. El llamamiento
 - A) Situación preexistente
 - B) La nueva regulación (art. 16.3 ET)
 - C) Llamamiento y despido
- 2. Indemnidad (art. 16.6.I ET)
- 3. Cómputo de antigüedad
 - A) Situación preexistente en el complemento de antigüedad
 - B) Situación preexistente en el cálculo de la indemnización por despido
 - C) La nueva regulación (art. 16.6.II ET)
- 4. Periodos de inactividad
- VII. Cuestiones complementarias
 - 1. Infracciones y Sanciones en el Orden Social
 - 2. Entrada en vigor, derogaciones y transitoriedades
 - 3. Apunte procesal
 - 4. El sector público